



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 712 -2025-UNSAAC.

CUSCO, 10 JUN 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 300-2025-VRAC-UNSAAC registrado con el Expediente Nro. 842979 presentado por la DRA. PAULINA TACO LLAVE, Vicerrectora Académica de la Institución, elevando documentación sobre autorización para participación de estudiante en CADE UNIVERSITARIO 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio Nro. 138-2025-D-FCSS-UNSAAC, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y Oficios Nros. 140, y 165-2025-DBU-VRAC-UNSAAC de la Directora de Bienestar Universitario hace de conocimiento que el **SR. YONATAN YAPO RODRÍGUEZ**, estudiante de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, con Código de Matrícula Nro. 211044, representará a la UNSAAC en la Conferencia Anual de Ejecutivos: "CADE UNIVERSITARIO 2025", importante evento nacional que reúne a líderes jóvenes del país que tiene como propósito generar propuestas para el desarrollo del Perú, a realizarse en el Distrito de La Punta de la Provincia Constitucional del Callao-Lima del 25 al 27 de junio de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Que, por tal motivo emite opinión favorable y solicita se autorice la participación del **SR. YONATAN YAPO RODRÍGUEZ**, en el evento denominado CADE UNIVERSITARIO 2025, a realizarse en el Distrito de La Punta de la Provincia Constitucional del Callao-Lima del 25 al 27 de junio de 2025, con el detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, al respecto señalar que el citado estudiante fue seleccionado mediante un riguroso proceso llevado a cabo por la Federación Universitaria del Cusco (FUC), el cual incluyó una etapa de calificación y entrevistas, garantizando así su idoneidad y representatividad para este destacado encuentro académico y formativo. En ese sentido, y considerando la trascendencia de este evento para la formación integral de los estudiantes y su proyección como agentes de cambio en nuestra sociedad;

Que, con Informe Nro. 240-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL el Director de la Unidad de Centro de Cómputo, señala que de acuerdo a la Base de Datos los alumnos de las Escuela Profesionales de FARMACIA Y BIOQUÍMICA, a que se refiere la presente se encuentra matriculado en el Semestre Académico 2025-I;

Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001579, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley Nro. 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la participación del **SR. YONATAN YAPO RODRÍGUEZ**, estudiante de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, con Código de Matrícula Nro. 211044, en el evento denominado CADE UNIVERSITARIO 2025, a realizarse en el Distrito de La Punta de la Provincia

Constitucional del Callao-Lima del 25 al 27 de junio de 2025, organizado por el Instituto Peruano de Administración de Empresas IPAE – Asociación Empresarial, de acuerdo al siguiente detalle:

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, otorgue a favor del beneficiario citado en el primer numeral lo siguiente:

- Apoyo Económico en el importe S/ 1,020.00 soles, (Incluye S/ 110.00 alimentación, Hospedaje y Movilidad Local S/ 910.00 Inscripción a CADE UNIVERSITARIO 2025)
- Pasajes terrestres Cusco-Lima-Cusco

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001579, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del estudiante de presentar ante la Dirección General de Administración Informe documentado de gastos en el termino de 10 días de retorno a nuestra ciudad, asimismo informe y certificado ante el Decanato de la Facultad de Economía, Bienestar Universitario y Despacho Rectoral, sobre cumplimiento de participación en dicho Evento.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO



[Handwritten Signature]
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SUB UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SUB UNIDAD DE TESORERIA.- SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FCSS.- ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUB UNIDAD DE ESCALAFON.- SR. YONATAN YAPO RODRÍGUEZ.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.,

Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

RESUMEN DE CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001579
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JUNIO

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

FECHA DE DOCUMENTO : 04/06/2025

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 1035-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN : EXP 842979 SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA 1 ESTUDIANTE DE EP FARMACIA S/1,020 (INCLUYE S/910 INSCRIPCIÓN Y S/110 ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL) PARTICIPARA EN CADE UNIVERSITARIO, EN LIMA DEL 25 AL 27 DE JUNIO, SE AUTORIZA PASAJES TERRESTRES

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/ABR FN. DIV/ GRPF META FF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	MONTO
---	-------

0001

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	1,020.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	1,020.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,020.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,020.00
2.5 OTROS GASTOS	1,020.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	1,020.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	1,020.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	1,020.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	1,020.00

TOTAL SECUENCIA	1,020.00
TOTAL CERTIFICACION	1,020.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimar Pacheco Puma
Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° R-712-2025-UNSAAC

